

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| AÑO LII — N° 6430 EDICION DE 18 PAGINAS Aparece los días hábiles | JUEVES, 3 DE AGOSTO DE 1961. | Correo Argentino SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928 |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
 Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
 Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
 Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
 Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
 A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

| | | |
|-----------------------------------------------|----|------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ | 1.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año " | " | 2.00 |
| " atrasado de más de un año | " | 4.00 |

SUSCRIPCIONES

| | | |
|---------------------------|----|--------|
| Suscripción Mensual | \$ | 20.00 |
| " Trimestral | " | 40.00 |
| " Semestral | " | 70.00 |
| " Anual | " | 130.00 |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1°) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página
- 2°) De más de un cuarto y hasta media ½ página
- 3°) De más de media y hasta 1 página
- 4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta 10 días | Excedente | Hasta 20 días | Excedente | Hasta 30 días | Excedente | |
|-------------------------------------------------|---------------|------------|---------------|-----------------|---------------|-----------|-----|
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| Sucesorios | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Rescisión treintaenal y deslinde..... | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Remates de inmuebles | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Otros remates | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Edictos de minas | 180.00 | | 12.00 | | | | cm. |
| Contratos de Sociedades..... | 0.50 | la palabra | | 0.80 la palabra | | | |
| Balances | 130.00 | 10.00 | 200.00 | 18.00 | 300.00 | 20.— | cm. |
| Otros edictos judiciales y avisos | 90.00 | 6.70 | 180.— | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

| | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| M. de Gob. N° 18797 del 21/7/61.— | Declarase huésped de honor del Gobierno de la Pvcia. al Sr. Vicepresidente de Y. P. F. Ing. Alberto Pasquini López | 2436 |
| " " Econ. " 18798 " " | — Trasládase a la Srta. Victoria C. Mamani, de la Dirección de Contrator de Precios y Abastecimiento a la Dirección G. al. de Rentas. | 2436 |
| " " Gob. " 18799 " " | — Autorízase al Dpto. de Pagos del Ministerio de Gobierno a liquidar la cantidad de \$ 5.000.— m/n. a favor del Sr. Ramón Chagra. | 2436 |
| " " " " 18800 " " | — Concédese un subsidio a favor del Club Atlético Argentino del Este, de la localidad de El Galpón. | 2436 al 2437 |
| " " " " 18801 " " | — Concédese un subsidio a favor del Club Atlético Cuerpo de Bomberos, de esta ciudad | 2437 |
| " " " " 18802 " " | — Concédese un subsidio a favor de la Comisión Organizadora de la marcha General Gúemes de esta ciudad. | 2437 |
| " " " " 18803 " " | — Concédese un subsidio a favor del Club Social Campo Quijano. | 2437 |
| " " " " 18804 " " | — Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno. .. | 2437 |
| " " " " 18805 " " | — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos A. Papi, Juez de Paz Letrado N° 1 del Poder Judicial de la Provincia. | 2437 |
| " " " " 18806 " " | — Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Junta de Defensa Ant aérea Pasiva. | 2437 al 2438 |
| " " " " 18807 " " | — Reconócese un crédito a favor del Sr. Modesto Argañaz. | 2438 |
| " " " " 18808 " " | — Apruébase el Estatuto Social de la Entidad denominada "Bettella Hnos. S.A.M.I.C.I. con sede en esta ciudad. | 2438 |
| " " A. S. " 18809 " " | — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Raúl Michel Ortiz, Profesor de la Escuela Dr. "Eduardo Wilde". | 2438 |
| " " " " 18810 " " | — Designase con carácter interino al Dr. Mario A. Moya, Médico Asistente del Instituto de Endocrinología. | 2438 |
| " " " " 18811 " " | — Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando un subsidio a la Srta. Isabel Alanis. | 2438 |
| " " " " 18812 " " | — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Hermelinda Tejerina de la Dirección de la Asistencia Pública. | 2438 |
| " " " " 18813 " " | — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales, a llamar a Licitación Pública para la adquisición de varios elementos. | 2438 |
| " " " " 18814 " " | — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Aníbal Arabel, Médico Agregado del Instituto de Endocrinología. | 2439 |
| " " " " 18815 " " | — Concédense licencias por enfermedad al personal de distintas dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales. | 2439 |
| " " " " 18816 " " | — Designase con carácter de Ad-honorem, al Dr. Ernesto P. Maña, Médico del Dpto. de Lucha Antituberculosa | 2439 al 2440 |
| " " " " 18817 " " | — Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión a la vejez a varias personas de distintas localidades de la Provincia. | 2440 |
| " " Gob. " 18819 " 21/7/61.— | Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales, al Sr. Subsecretario del citado Ministerio, don Santiago S. Torrego. | 2440 |
| " " " " 18820 " " | — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno al titular de la misma, Sr. Julio Barbarán Alvarado. | 2440 al 2441 |
| " " Econ. " 18821 " 24/7/61.— | Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la obra Construcción Casa Parroquial en Joaquín V. González (Dpto. Anta) | 2441 |
| " " " " 18822 " " | — Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la obra Construcción Iglesia en Apollinario Saravia. | 2441 |
| " " " " 18823 " " | — Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la obra Construcción Edificio Escuela Primaria en Las Lajitas (Anta). .. | 2441 |

EDICTOS DE MINAS:

| | |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------|
| N° 9007 — Solicitado por Marcelo Figueroa Caprini, Expte N° 3698-F. | 2441 |
| N° 8987 — S/P Cía. M nera Gavenda S.R.L. Expte. N° 3225—C. | 2441 |
| N° 8967 — S/P Cooperativa Minera Gra. San Martín Expte. N° 3656—C. | 2441 |
| N° 8976 — S/P Cooperativa Minera G al. San Martín Expte N° 3601—C. | 2441 al 2442 |
| N° 8965 — S/P César Mena Garzón Expte N° 3666—M. | 2442 |
| N° 8964 — S/P Cooperativa Minera Gra. San Martín Expte. N° 3694—C. | 2442 |
| N° 8963 — S/P Elina Stella Mendoza Expte N° 2977—M. | 2442 |
| N° 8962 — S/P José E. Mendoza Expte. N° 3453—M. | 2442 |
| N° 8961 — S/P José Mendoza Expte. N 3457—M. | 2442 |

| | PAGINAS |
|----------------------------------------------------------------------|--------------|
| Nº 8960 — S/P. José E. Mendoza Expte. Nº 3311—M. | 2442 |
| Nº 8959 — S/P. José E. Mendoza, Expte. Nº 3313—M. | 2442 |
| Nº 8958 — S/P. Eleuteria Lemos de Acosta, Expte. Nº 3337. | 2443 |
| Nº 8947 — s/p. Ricardo Arredondo, Expte. Nº 3330-A. | 2443 |
| Nº 8946 — s/p. Ricardo Arredondo, Expte. Nº 3215-A. | 2443 |
| Nº 8942 — s/p. María Marta Lacaze de Pérez Alsina, Expte. Nº 3403-L. | 2443 |
| Nº 8941 — s/p. Raquel Pérez Alsina de Puig, Expte. Nº 3421-P. | 2443 |
| Nº 8940 — s/p. Raquel Pérez Alsina de Puig, Expte. Nº 3399-P. | 2443 |
| Nº 8933 — s/p. Francisco Gavenda, Expte. Nº 3427-G. | 2443 |
| Nº 8932 — s/p. Cía. M.nera Gavenda S.R.L., Expte. Nº 3167-G. | 2443 |
| Nº 8931 — s/p. Luis Alberto Dávalos Uriburu, Expte. Nº 3271-D. | 2443 al 2444 |
| Nº 8918 — s/p. Ester Ramos de Liendro - Expte. Nº 3631-R. | 2444 |
| Nº 8873 — s/p. Fortunato Zerpa, Expte. Nº 3199-Z. | 2444 |
| Nº 8872 — s/p. Fortunato Zerpa, Expte. Nº 3379-Z. | 2444 |
| Nº 8841 — Solicitado por Eugenio Romero, Expte. Nº 3584-R. | 2444 |

LICITACIONES PUBLICAS:

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Nº 9002 — A.G.A.S. — Licit. Púb. Ejecución de la Obra Nº 576 | 2444 |
| Nº 8996 — Dirección de Arquitectura de la Provincia, Licit. Púb. Construcción Escuela Primaria en Joaquín V. González | 2444 al 2445 |
| Nº 8990 — A.G.A.S. Licit. Púb. Ejecución de la Obra Nº 1002 | 2445 |
| Nº 8978 — Direc. Arquitectura de la Pcia. —Licit. Públ. Construcción Iglesia en Apolinario Saravia. | 2445 |
| Nº 8974 — A. G. A. S. —Licit. Públ. ejecución de la Obra Nº 373. | 2445 |
| Nº 8954 — A. G. A. S. Licit. Públ. ejecución de la Obra Nº 1044— | 2445 |
| Nº 8953 — A. G. A. S. Licit. Públ. ejecución de la Obra Nº 1027.— | 2445 |
| Nº 8952 — A. G. A. S. Licit. Públ. ejecución de la Obra Nº 492.— | 2445 |
| Nº 8912 — Direc. Arquitectura de la Provincia, Licit. Púb. Adquisición de un camión. | 2445 |
| Nº 8911 — Dirección Arquitectura de la Provincia, Licit. Púb. Construcción Edificio para la Comisaría en Metán. | 2445 |

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 8994 — A.G.A.S., Ampliación Red Aguas Corrientes, Barrio Bella Vista - Rosario de Lerma. | 2445 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------|

EDICTOS CITATORIOS:

| | |
|-----------------------------------------------------|--------------|
| Nº 9015 — Solicitado por Héctor Mauricio Díez. | 2445 |
| Nº 9004 — Solicitado por Juan Onofre Avalos. | 2445 |
| Nº 8951 — Solicitado por Feliciano Alcalá. | 2445 al 2446 |
| Nº 8870 — Solicitado por Martina Mena de Cañizares. | 2446 |
| Nº 8869 — Solicitado por Celestino Chariff Acha. | 2446 |

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 9006 — De don Arturo Absalón Carrasco. | 2446 |
| Nº 8998 — De don Honorio Gómez y de doña Lina Mercedes Mendoza de Gómez. | 2446 |
| Nº 8973 — De doña Nora de Jesús Campos de Peralta | 2446 |
| Nº 8948 — De doña Rosa Ochoa de Nieto. | 2446 |
| Nº 8926 — De don César Antonio Salado. | 2446 |
| Nº 8929 — De don Juan Augusto Lobo Castellanos. | 2446 |
| Nº 8928 — De don Dionisio Eduardo Ramos. | 2446 |
| Nº 8922 — De don Pedro Zárate. | 2446 |
| Nº 8896 — De doña Margarita Guzmán de Aguilar. | 2446 |
| Nº 8895 — De don Miguel Ignacio Avellaneda. | 2446 |
| Nº 8882 — De don Pedro León Gallo. | 2446 |
| Nº 8881 — De don Cróstobal Llanos. | 2446 |
| Nº 8877 — De doña Victoria Vélez. | 2446 |
| Nº 8868 — De doña Sinfarosa Tapia de Huertas. | 2446 |
| Nº 8861 — De don Flavio Armella Lizárraga | 2446 |
| Nº 8858 — De don Enrique Biornbak | 2446 |
| Nº 8853 — De don Gregorio Vidal Viñabal ó Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal. | 2446 |
| Nº 8852 — De doña Amanda Alejandra Núñez de Ola | 2447 |
| Nº 8842 — De doña Francisca Brígida Bulacio de Soria. | 2447 |
| Nº 8835 — De don Bruno Guaymás. | 2447 |
| Nº 8826 — De doña Salustiana Borja é Isabel Teseyra de Borja. | 2447 |
| Nº 8825 — De don Juan Silvestre Gómez | 2447 |
| Nº 8821 — De don José Octavio Molinero. | 2447 |
| Nº 8804 — De doña María Angélica Aparicio de Corrales. | 2447 |
| Nº 8803 — De don Hermann Pfister. | 2447 |
| Nº 8799 — De doña Rosario Ibarbalz Torres. | 2447 |
| Nº 8791 — De don Froilán Chireno. | 2447 |
| Nº 8783 — De doña Presentación Ana Arce de Corrales. | 2447 |
| Nº 8780 — De doña Elsa Ginsburg de Sinkin | 2447 |
| Nº 8779 — De don Exequiel Guanca | 2447 |
| Nº 8778 — De don Santos Narciso Condori | 2447 |
| Nº 8758 — De don José Rubén Mendilaharsu | 2447 |
| Nº 8761 — De don Teodoro Zárate. | 2447 |
| Nº 8760 — De don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobaz. | 2447 |
| Nº 8751 — De doña Juana Sarapura de Gutiérrez. | 2447 |
| Nº 8704 — De don Gabriel José Arévalo. | 2447 |
| Nº 8679 — De don José María Dib. | 2447 |
| Nº 8672 — De don Julio César Franco. | 2447 |
| Nº 8669 — De don Rodolfo Parodi. | 2447 |

REMATES JUDICIALES:

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 9017 — Por José A. Cornejo, juicio: Manuel Olveros vs. David Villarroel. | 2447 |
| Nº 9016 — Por Martín Leguizamón, juicio: Andrés Pedrazzelli vs. Emilio Novo. | 2447 |
| Nº 9015 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Sánchez Eduardo vs. Spaventa de Corrita Ramona. | 2447 |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Nº 8998 — Por Julio C. Herrera, juicio: Alias López Moya y Cía S.R.L. vs. Burela Osvaldo Blas. | 2448 |
| Nº 8995 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Escobar Leandro é Hijo S.R.L. vs. Juan Carlos Flores y Petrona Martínez. .. | 2448 |
| Nº 8986 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León. | 2448 |
| Nº 8983 — Por Andrés Iivento — Juicio: Juan José vs. Navarro Ramón Arturo y Emilio. | 2448 |
| Nº 8982 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cía Argentina de Seguros vs. Zavaglia Luciano. | 2448 |
| Nº 8981 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Franzini Juan vs. Juan Schuller. | 2448 |
| Nº 8924 — Por José A. Cornejo, juicio: Guillermo Francisco Moreno vs. Pascual Farella y Salomón Bass. | 2448 |
| Nº 8898 — Por: Martín Leguizamón, juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero. | 2448 |
| Nº 8891 — Por Gerardo C. Sartini, juicio: Banco de Préstamo y A. S. vs. Genaro Poclava Saiquita. | 2448 |
| Nº 8859 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sadir Jorge vs. Rodríguez Alonso. | 2448 |
| Nº 8831 — Por José A. Cornejo, juicio: Corsino Quiroga vs. Laudino Waldo Márquez. | 2448 al 2449 |
| Nº 8811 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de. | 2449 |
| Nº 8806 — Por José A. Cornejo — Juicio: María Yolanda Fe.aita de Neme Schej y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. | 2449 |
| Nº 8782 — Por Raúl Mario Casale-juicio: Villalba Néstor Francisco vs. Tamayo Luis Alberto. | 2449 |
| Nº 8748 — Por José A. Cornejo, juicio: Behar y Cía vs. Héctor Alberto Beccarl. | 2449 |
| Nº 8688 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Estalante Jesús. | 2449 |

POSESION TREINTAÑAL:

| | |
|----------------------------------------------------------|------|
| Nº 8016 — Promovido por don Manuel Alberto Ledesma. | 2449 |
| Nº 8753 — Iniciado por Fabián Sebastián Gómez. | 2449 |

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

| | |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Nº 9012 — Belamino Lliendro vs. Zenaida B. de Gallardo. | 2449 |
| Nº 9011 — Distribuidora de Carnes S.C. vs. Miguel Alejandro Palavecino. | 2449 al 2450 |
| Nº 9010 — Roberto Escudero vs. José Miguel Saez. | 2450 |
| Nº 9009 — Virgilio Martínez vs. Juan Garrido. | 2450 |
| Nº 9008 — Banco de la Nación Argentina vs. Jorge Duand. | 2451 |
| Nº 9005 — Alias López, Moya y Cía. S.R.L. vs. Organización C.U.M.P.A. | 2450 |

CITACIONES A JUICIO:

| | |
|-------------------------------------------------------------|------|
| Nº 8810 — Rueda Tito Aquilino vs. Elba Nidia Vargas. | 2450 |
| Nº 8797 — Espinoza N la H. Vargas vs. Severo Espinoza. | 2450 |
| Nº 8793 — Sueldo María Gómez de posesión treintañal. | 2450 |

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

| | |
|----------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 8879 — De Río Bermejo S.A., para el día 3 de agosto de 1961. | 2450 |
|----------------------------------------------------------------------|------|

| | |
|------------------------------------------|------|
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | 2450 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES | 2451 |

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DÉCRETO Nº 18797 — G.

SALTA, Julio 21 de 1961.
—Debiendo arribar a esta ciudad el señor Vicepresidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ingeniero ALBERTO PASQUINI LOPEZ a los efectos de presidir los actos que se llevarán a cabo en la Divisional Salta del citado Organismo;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia al señor Vicepresidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ingeniero ALBERTO PASQUINI LOPEZ, como así también a las personas que lo acompañan, y mientras dure su permanencia en esta ciudad.—
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DÉCRETO Nº 18798 — E.

SALTA, Julio 21 de 1961.
Expediente Nº 1815/961.
—VISTO que la Dirección General de Rentas solicita a fs. 1 la designación de la se-

ñorita Victoria Gregoria Mamani, para integrar el cuadro de su personal por así demandarlo la reorganización en que se encuentra empeñada;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Trasládase a la señorita VICTORIA GREGORIA MAMANI — L. C. Nº 2.491.764, de la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento al cargo de Ayudante Mayor de la Dirección General de Rentas.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DÉCRETO Nº 18799 — G.

SALTA, Julio 21 de 1961.
—Debiendo reunirse el Consejo Federal de Enseñanza Técnica (COFET), en la ciudad de San Juan, en el transcurso del corriente mes, y en cuya oportunidad se encontrará también representada la provincia de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar a favor del señor RAMON CHAGRA, quien viajará a la ciudad de San Juan, para asistir a la conferencia citada precedentemente, en carácter de Asesor de S.S. el Señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la cantidad de Cinco

Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.) en concepto de viáticos y gastos de movilidad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la partida respectiva del Presupuesto de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagaeti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DÉCRETO Nº 18800 — G.

SALTA, Julio 21 de 1961.
Expediente Nº 1346/61.
—A fs. 2 de estas actuaciones el Club Atlético Argentino del Este, de la localidad de El Galpón, Metán solicita un subsidio para atender la marcha de la citada Institución;
Por ello, siendo propósito conceder lo solicitado, y atento a lo informado por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública, a fs. 3 de las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) al Club Atlético Argentino del Este, de la localidad de El Galpón (Dpto. de Metán), para que con dicho importe se atienda parte de los gastos que ocasiona la marcha de la Institución peticionante.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por interés medio de su Tesorería General la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacio-

nal), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que éste a su vez lo haga efectivo a los señores Presidente y Secretario del Club Atlético Argentino del Este, de El Galpón, por el concepto expresado en el artículo que antecede y con oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo D— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 92 del Presupuesto vigente año 1960/61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18801 — G.

SALTA, Julio 21 de 1961.

Expediente N° 6991/61.

—El Club Atlético "Cuerpo de Bomberos" solicita la donación de una plaqueta y una pelota de fútbol con destino al mismo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Un Mil Ciento Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 1.180.— m/n.) valor de la donación según presupuesto de Inca Sport. S.R.L. y recibo de la señora Guillermina Q. de Portal de fojas 4— y 6— respectivamente a favor del Club Atlético "Cuerpo de Bomberos" en carácter de donación consistente en una pelota de fútbol y una plaqueta de mármol.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Un Mil Ciento Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 1.180.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiere los artículos de referencia de: Inca Sports S.R.L. y recibo de la señora Guillermina Q. de Portal, con destino antes indicado.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 47— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18802 — G.

SALTA, Julio 21 de 1961.

Expediente N° 1262/61.

—El Presidente de la Comisión Organizadora de la Marcha General Güemes solicita donación de trofeos para la competencia hípica realizada en adhesión a los actos de homenaje conmemorativos de un nuevo aniversario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Veintidós Mil Trescientos Cinco Pesos Con 50/100 Moneda Nacional (\$ 21.305.50 m/n.) valor de los trofeos adquiridos de las talabarterías **EL POTRO Y LA BOLA DE ORO**, según

presupuestos que corren a fojas 3/5 del presente expediente a favor de la Comisión Organizadora de la Marcha General Güemes y en carácter de donación del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Veintidós Mil Trescientos Cinco Pesos Con 50/100 Moneda Nacional (\$ 21.305.50 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiere los trofeos de referencia de las talabarterías **El Potro y La Bola de Oro** y con destino antes mencionado.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 92— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18803 — G.

SALTA, Julio 21 de 1961.

Expediente N° 6738/61.

—El Club Social Campo Quijano solicita un subsidio en la suma de \$ 50.000.— m/n para construcción de su sede social y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 50.000.— m/n.) a favor del Club Social Campo Quijano por el antes expresado concepto.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 50.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores JORGE RACIOPPI y CARLOS M. BARBARAN ALVARADO, Presidente y Secretario, respectivamente del Club Social Campo Quijano.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 92— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18804 — G.

SALTA, Julio 21 de 1961.

Expediente N° 5838/61.

—El Hotel Salta solicita cancelación de la factura en la suma de \$ 2.673.— m/n. gastos ocasionados con motivo de la estadía del señor Francisco Reyes declarado huésped oficial por decreto N° 16.947/61 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8— vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el gasto en la suma de Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos Moneda Nacional (\$ 2.673.— m/n.) a favor del Hotel Salta por el concepto antes indicado,

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería Gral. la suma de Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos Moneda Nacional (\$ 2.673.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al Hotel Salta, por el antes expresado concepto.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso 1— Item 2— OTROS GASTOS Principal a)1— Parcial 20— Orden de Disposición de Fondos N° 47— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18805 — G.

SALTA, Julio 21 de 1961.

Expediente N° 1350/61.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor CARLOS ALBERTO PAPI, al cargo de Juez de Paz Letrado N° 1— del Poder Judicial de la Provincia, a partir del día 11 de julio del año en curso y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18806 — G.

SALTA, Julio 21 de 1961.

Expediente N° 7010/61.

—En las presentes actuaciones la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva y Fiscalía de Gobierno, solicitan la transferencia de partidas dentro de sus respectivos presupuestos, rubro "Otros Gastos", y

CONSIDERANDO:

Que las citadas transferencias se encuentran encuadradas dentro de las disposiciones del artículo 1º de la resolución N° 278/1968 emanada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferidas por decreto-ley N° 753/68 y como así también en los términos del artículo 19º de la ley de presupuesto N° 3587/1961;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al presupuesto vigente de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva— Orden de Disposición de Fondos N° 122, dentro del:

Anexo "D"— Inciso 18— Item 2— Otros Gastos
—Parcial 9— "Instalac. para comunic." \$ 1.000.— 5%

Para reforzar:

—Parcial 1— "Adquisiciones varias" \$ 1.000.— 5%

Art. 2º. — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al presupuesto vigente de Fiscalía de Gobierno Orden de Disposición

de Fondos N° 108—, dentro del:
Anexo "B"— Inciso 2— Item 2— Otros Gastos
Principal a) 1—
Parcial 23— "Gastos generales
clasificar p/inv." \$ 6.000.— %

Para reforzar:
—Parcial 6— "Combustibles y
lubricantes." \$ 6.000.— %

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insér-
tese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia.
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18807—G.
SALTA, Julio 21 de 1961.
Expte. N° 7184—61.

En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de salario familiar devengadas por personal dependiente de Jefatura de Policía de Salta, correspondientes a los meses de mayo a julio de 1960; y

CONSIDERANDO:

—Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de esbozados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébanse las planillas adjuntas de fojas 1 a fojas 4 del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de Dos Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.400.— m/n.), a que ascienden las sumas a favor de Modesto Argañaraz por el concepto indicado precedentemente.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Dos Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.400.— m/n.), a favor de Tesorería General de Policía, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2° y para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa suma al beneficiario.

Art. 4° — El citado gasto se imputará al Anexo "G"— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 269, del Presupuesto vigente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18808—G.
SALTA, Julio 21 de 1961.
Expte. N° 7185—61.

El señor Pedro Néstor Bettella, por autorización conferida en acta que corre a fojas 4, de presente expediente solicita para la sociedad denominada "Bettella Hermanos Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial e inmobiliaria", la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19°, inciso 9, punto b, de la Ley N° 3540 del 4/III/60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo

requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 26, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Bettella Hermanos Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con sede en esta ciudad, que corren de fojas 4, vuelta a fojas 15, del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18809—A.
SALTA, Julio 21 de 1961.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Raúl Michel Ortiz al cargo de Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Doctor Eduardo Wilde";

Por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y por la Oficina de Personal de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Aceptase la renuncia presentada por el doctor Raúl Michel Ortiz —L. E. N° 3.956.075—, al cargo de Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", en la Cátedra de Enfermedades Infecto-Contagiosas con 4 (cuatro) horas semanales, a partir del día 26 de junio del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18810—A.
SALTA, Julio 21 de 1961.

Registro de Notas N° 3139—61.
VISTO lo solicitado por el Director del Instituto de Endocrinología, y la imprescindible necesidad de cubrir el cargo vacante de Médico Asistente;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase en carácter interino en el cargo de Auxiliar 3° —Médico Asistente del Instituto de Endocrinología—, al Dr. Mario Alberto Moya —L. E. N° 4.158.985—, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta, tanto se provea el cargo por concurso, en la vacante por renuncia del Dr. Juan A. Mercado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 9— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, del Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18811—A.
SALTA, Julio 21 de 1961.
Expte. N° 2197—A—1961 (N° 1645/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 1705—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la cantidad de \$ 5.000.— m/n., a favor de la señorita Isabel Alanís, en concepto de gastos de inhumación del jubilado don Juan de la Cruz Rivero; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados: el fallecimiento del causante, y que la peticionante abonó a la empresa "La Piedad", para gastos de su entierro una suma superior a la acordada;

Atento a lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1705—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Acordar a la señorita Isabel Alanís, Libreta Cívica N° 9.463.051, el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, por la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), por fallecimiento del jubilado don Juan de la Cruz Rivero; erogación que deberá imputarse a la cuenta: "Subsidio Art. 71 —Decreto Ley 77/56".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18812—A.
SALTA, Julio 21 de 1961.
Expte. N° 36.354—61.

VISTO la renuncia presentada por la señorita Hermelinda Tejerina, al cargo de Ayudante 3° —Enfermera de la Dirección de Asistencia Pública—, a partir del día 1° de julio del corriente año;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por la señorita Hermelinda Tejerina, al cargo de Ayudante 3° —Enfermera de la Dirección de Asistencia Pública—, a partir del día 1° de julio del año en curso.

Art. 2° — Designase a partir del día 1° de julio del corriente año, fecha en que comenzó a prestar servicios, al señor Pablo Méndez—L. E. N° 3.994.801—, en la categoría de Ayudante 3° —Enfermero de la Dirección de Asistencia Pública y en vacante por renuncia de la titular, señorita Hermelinda Tejerina.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18813—A.
SALTA, Julio 21 de 1961.
Expte. N° 35.659—61.

VISTO los pedidos adjuntos a estas actuaciones, referentes a la adquisición de los elementos solicitados por la Dirección del Interior con destino a los Servicios Asistenciales de la Campaña, dependientes de la citada repartición;

Siendo necesario llamar a Licitación Pública para la compra de los mismos y atento a lo informado por Dirección de Administración y Oficina de Compras, de esa Secretaría de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública para la adquisición de los elementos detallados en los pedidos Nos. 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139 y 1140, que corren a fs. 2 a 8 de estas actuaciones, por un importe aproximado de \$ 1.860.200.— m/n. (Un Millón Ochocientos Sesenta Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), con destino a la Dirección del Interior.

Art. 2° — Dejar establecido que las adjudicaciones que en su oportunidad se dispongan lo serán hasta los siguientes importes, en las partidas parciales que se indican, del Anexo E— Inciso 2— Dirección del Interior — Ítem 2— Otros Gastos— Principal:

| | |
|-----------------------------------------------------|----------------|
| a) 1 — 34 "Ropa" hasta | \$ 1.050.000.— |
| a) 1 — 38 "Uniformes y equipos" hasta | " 350.000.— |
| a) 1 — 39 "Útiles, libros, etc. cetera" hasta | " 150.000.— |
| b) 1 — 1 "Adquisiciones variegas" hasta | " 40.200.— |
| b) 1 — 16 "Ménaje" hasta | " 80.000.— |
| b) 1 — 17 "Moblaje, artefactos, etc." hasta | " 190.000.— |

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18814—A.
SALTA, Julio 21 de 1961.
Expte. N° 36.459—61.

VISTO que el Dr. Aníbal Arabel —Médico Agregado del Instituto de Endocrinología, solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo, para asistir a los Congresos de Audiología, que se realizarán en Barcelona y al Internacional de O.R.L., que se llevará a cabo en el próximo mes en París, como así también a un curso de perfeccionamiento en Burdeos, con el Profesor Georges Portmann;

Atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública y al informe emanado de Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a partir del día 10 de julio del año en curso, por el término de tres (3) meses, al Dr. Aníbal Arabel — L. E. N° 2.757.129 —Auxiliar 2° —Médico Agregado del Instituto de Endocrinología, por los motivos expuestos precedentemente y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Art. 84° del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18815—A.
SALTA, Julio 21 de 1961.

VISTO los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias dependiente del Ministerio del rubro, median te los cuales se concede licencia por enfermedad a diverso personal que presta servicios en dependencias del mismo; de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario de Licencias N° 10.113/60;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1° — Concédense licencias por enfermedad al personal que seguidamente se detalla y que prestan servicios en distintas dependencias del Ministerio del rubro, durante el período que en cada caso se especifica:

- 1) Jorge Pescador —L. E. N° 7.226.372—, Auxiliar 1° —Médico del Departamento de Maternidad e Infancia, 20 (veinte días), a partir del 24/4/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 2) Emma Berta Quevedo Pérez — L. C. N° 3.023.538 —Ayudante 6° — Enfermera del Hospital El Carmen de Metán, 30 (treinta) días, a partir del 17/5/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 3) Lucía López de Yapura — L. C. N° 2.313.047 —Ayudante 9° — Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, 18 (dieciocho) días, a partir del 18/5/61; en base al Art. 12 del Decreto N° 10.113.
- 4) Graciela Becker de Zandanel — L. C. N° 9.465.496 —Ayudante 5° —Administrativa del Departamento de Maternidad e Infancia, 20 (veinte) días, a partir del 24/5/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 5) Pastora Romana Tolado — L. C. N° 1.629.922 —Auxiliar 6° —Encargada S. Se guros Ministerio de A. S. y S. Pública, 30 (treinta) días, a partir del 29/5/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 6) Práxedes Yolanda Debes — L. C. N° 9.487.950 —Ayudante 6° —Administrativa del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 90 (noventa) días, a partir del 1/6/61; en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 7) María Albina Romero —L.C. N° 3.570.904— Ayudante 2°, Administrativa del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 15 (quince) días, a partir del 6-6-61; en base al art. 13 del Decreto n° 10113.
- 8) Lorenza Sales de Tanjilevich —L. C. N° 9.480.331— Ayudante Mayor Administrativa del Ministerio de A.S. y S. Pública, 15 (quince) días, a partir del 7-6-61; en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.
- 9) Sara Guevara —L.C. N° 9.488.623— Ayudante 3°— Ayudante Enfermera del Consultorio Externo de Villa Chartas, 80 (treinta) días, a partir del 8-6-61; en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.
- 10) María Rosa Trobatto de Santiarich —L. C. N° 9.495.902— Ayudante 3°— Enfermera del Puesto Sanitario de Betania, 15 (quince) días, a partir del 9-6-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 11) José Rolando Padilla —L.E. N° 3.981.183— Ayudante 6° Servicios General del Departamento de Lucha Antituberculosa, 60 (sesenta) días, a partir del 9/6/61; en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.
- 12) Virginia Guaymás de Lozano —L. C. N° 1.257.285— Ayudante 9° Serv. Gral. Departamento de Maternidad e Infancia, 30 (treinta) días, a partir del 12-6-61; en base al art. 13 del Decreto n° 10.113.
- 13) Eufemia Fabián de Ajóna — L. C. N° 9.495.706— Ayudante 9° Serv. Gral. del Departamento de Lucha Antituberculosa, 15 (quince) días, a partir del 12-6-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10113.
- 14) Cecilia Cruz de Mamani —L. C. N° 9.497.664— Ayudante 9°— Serv. Gral. del Departamento de Maternidad e Infancia, 15

(quince) días, a partir del 12-6-61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

- 15) Azucena Bracamonte de Yapura — L. C. N° 1.260.548 —Ayudante 9° Serv. Gral. del Departamento de Lucha Antituberculosa, 15 (quince) días, a partir del 12/6/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 16) Victoria Mendieta de Aquino — L. C. N° 0.658.675 Ayudante 8° —Cocinera del Departamento de Maternidad e Infancia, 60 (sesenta) días, a partir del 12/6/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 17) Edmundo Choque — L. E. N° Ayudante 9°— Serv. Gral. del Departamento de Lucha Antituberculosa, 15 (quince) días, a partir del 13/6/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 18) Benita Dora Díaz de Jerez — L. C. N° 1.672.695 —Ayudante 3° —Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, 30 (treinta) días, a partir del 14/6/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 19) Margarita Polich de Molina — L. C. N° 2.288.002 Ayudante 2°—Administrativa del Hospital Santa Teresa de El Tala, 30 (treinta) días, a partir del 14/6/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 20) Francisca Gutiérrez — L. C. N° 9.485.164 —Ayudante 9°— Partera del Dpto. de Maternidad e Infancia, 20 (veinte) días, a partir del 15/6/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 21) Matiaza Quispe de Caliva — L. C. N° 9.496.497 — Ayudante 9° —Cocinera del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 30 (treinta) días, a partir del 16/6/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 22) María Elena Vilca de Reynoso — L. C. N° 1.629.761 —Ayudante 9° Enfermera del Dpto. de Maternidad e Infancia, 30 (treinta) días, a partir del 17/6/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 23) Celestino Soriano — L. E. N° 3.878.803 Ayudante 9°— Serv. Gral. del Departamento de Lucha Antituberculosa, 30 (treinta) días, a partir del 18/6/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 24) Clara Giménez de Navarro — L. C. N° 9.464.096 —Ayudante 3° —Enfermero del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 20 (veinte) días a partir del 19/6/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 25) María Albina Romero — L. C. N° 3.570.904 Ayudante 2° —Administrativa del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 10 días, a partir del 20/6/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 26) Miguel Daniel Suárez — L. E. N° 5.409.449 Ayudante 8° —Dirección de Medicina Preventiva, 30 (treinta) días, a partir del 21/6/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 27) Domingo Dalmiro Ponce — L. E. N° 5.415.448 —Ayudante 3° —Enfermero del Puesto Sanitario de Antillas (Dpto. de B. de la Frontera), 15 (quince) días, a partir del 21/6/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 28) Lorenza Sales de Tanjilevich — L. C. N° 9.480.331 —Ayudante Mayor de Oficina de Despacho del Ministerio de A. S. y S. Pública, 30 (treinta) días, a partir del 22/6/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 29) Gumercindo Cruz — L. E. N° 7.270.340 —Ayudante 9°— Ordenanza del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 30 (treinta) días, a partir del 24/6/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 30) Alfredo Manzu, — L. E. N° 7.245.377 — Ayudante 3° —Auxiliar Farmacia Dirección Asistencia Pública, 20 (veinte) días, a partir del 26/6/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 31) Elena Otero de la Rosa — L. C. N° 0.658.323— Auxiliar 7°— Administrativa de la Dirección de Medicina Preventiva, 30 (treinta) días, a partir del 27/6/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 32) Prudencio Acuña — L. E. N° 7.226.212— Ayudante 9° —Auxiliar Caldera del Pelli,

- clínico Regional Salta "San Bernardo" 30 (treinta) días, a partir del 27/6/61; en base al art. 16 del Decreto N° 10.113.
- 33) Jorgelina Blasco — L. C. N° 9.489.001 — Ayudante 8° — Administrativa del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 30 (treinta) días, a partir del 27/6/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 34) Eufemia Fabián de Arjona — L. C. N° 9.495.706 — Ayudante 9° — Serv. Gral. del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 30 (treinta) días, a partir del 27/6/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 35) Edmundo Choque — L. E. N° Ayudante 9° — Serv. Gral. Departamento de Lucha Antituberculosa, 25 (veinticinco) días, a partir del 28/6/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 36) Dora Alarcón de Warworth — L. C. N° 2.535.083 — Ayudante 3° — Enfermera de la Direc. de Asistencia Pública, 15 (quince) días, a partir del 29/9/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 37) Ramona Vega — L. C. N° 9.493.694 — Ayudante 7° — Técnica del Policlínico Regional Salta "San Bernardo" 30 (treinta) días, a partir del 30/6/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 38) Bernarda Sajama — L. C. N° 9.493.694 — Ayudante 9° — Serv. Gral. Departamento de Lucha Antituberculosa, 90 (noventa) días, a partir del 2/7/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 39) Felicitana Agapita Fabián — L. C. N° 2.537.549 — Ayudante 9° — Cocinera del Dpto. de Lucha Antituberculosa, (45 cuarenta y cinco) días, a partir del 3/7/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 40) Francisca Miñaur — L. C. N° 9.480.940 — Ayudante 8° — Serv. Gral. del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 15 (quince) días, a partir del 3/7/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 41) Julia Lucía Contreras — L. C. N° 9.491.660 — Ayudante 9° — Administrativa de la Dirección Provincial del Trabajo, 30 (treinta) días, a partir del 3/7/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 42) Bernardina B. de Frías — L. C. N° 9.468.982 — Ayudante 8° — Serv. Gral. del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 15 (quince) días, a partir del 3/7/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 43) Francisco De Pascuale — L. E. N° 3.943.483 — Ayudante 3° — Administrativo, Dirección de Medicina Preventiva, 15 (quince) días, a partir del 3/7/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 44) Gladys Cura — L. C. N° 3.280.696 — Ayudante 7° — Administrativa Sub-Secretaría de Salud Pública, 60 (sesenta) días, a partir del 3/7/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 45) Sara Ricardoni de Esnal — L. C. N° 3.593.920 — Ayudante 9° — Administrativa de la Dirección de Medicina Preventiva, 15 (quince) días, a partir del 3/7/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 46) Tránsito Coronel de García — L. C. N° 9.469.199 — Ayudante 9° — Serv. Gral. del Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera, 15 (quince) días, a partir del 24/5/61; en base al art. 12 del Decreto N° 10.113.
- 47) Atila Ubada de Gallardo — L. C. N° 3.391.900 — Ayudante 3° — Enfermera del Hospital Melchora F. de Cornejo de R. de la Frontera, 30 (treinta) días, a partir del 22/6/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 48) Santiago Alarcón — L. E. N° 7.240.565 — Ayudante 9° — Serv. Gral. del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 60 (sesenta) días, a partir del 4/7/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 49) José Danna — L. E. N° 3.340.784 — Auxiliar Principal — Jefe de Servicio, de Higiene y Bromatología, 30 (treinta) días, a partir del 11/7/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

50) Eudolla Aurora de Lagoria — L. C. N° 1.637.165 — Ayudante 3° — Enfermera de la Dirección de Asistencia Pública, 15 (quince) días, a partir del 5/7/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
 Es copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18816 — A.
SALTA, Julio 21 de 1961.
 Registro N° 7323 de Subsecretaría de Salud Pública.

—VISTO que el Dr. ERNESTO PEDRO MANA solicita se le designe como Médico Concurrente en el Servicio de Cirugía del Tórax del Dpto. de Lucha Antituberculosa;

Atento a lo informado por el Director del mencionado Dpto., a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública y a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 2° — Designase con carácter "Ad-honorem" a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. ERNESTO PEDRO MANA — L. E. N° 6.370.900 — en la categoría de Médico Concurrente en el Servicio de Cirugía del Tórax del Departamento de Lucha Antituberculosa, quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
 Es copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18817 — A.
SALTA, Julio 21 de 1961.
 Expediente N° 2199—C—1961 (N° 2619/61 y agregado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1712—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la vejez 5426 a 5459 cuyos beneficiarios se encuentran comprendidos en las disposiciones de la Ley 1204 y rehabilita los números 4400 y 3934 por haber desaparecido las causas que produjeron su caducidad.

Atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1712 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — ACORDAR Pensiones a la Vejez, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 1204 con un haber mensual de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional) conforme a la Ley N° 3193/58 y a partir del mes de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, a los solicitantes que a continuación se detallan:

CAPITAL:

- 5426 — CEJAS de Torán, Honorata (España N° 1587).
- 5427 — GIMENEZ Vda. de Zambrano, Juana Paulina (Talcahuano N° 629).
- 5428 — MAMANI, Anastacio (Luis Borjas N° 665).
- 5429 — MERCADO, Rodolfo Natividad (Zabala N° 141).
- 5430 — NIEVA, Cinecio Decroso (Adolfo Güemes N° 972).
- 5431 — SERAPIO, Angel Mamerto (España N° 324).

- 5432 — TOLEDO, Jacinto (José de San Martín N° 7).
 - 5433 — VILTE, de Pastrana, Anastacia (Entre Ríos N° 1182).
 - 5434 — ZELAYA, Josefa (O'Higgins N° 271).
- ANTA:**
- 5435 — DIAZ, Mateo (Palermo).
 - 5436 — ROCHA, Ignacia (Río del Valle).
- CACHI:**
- 5437 — BONIFACIO, Natividad (Palermo Oeste).

LA CANDELARIA:

- 5438 — FRANCO, Tomasa (El Tala).
- 5439 — MORENO, Vda. de Castellanos, Rosa (El Tala).

5440 — ORELLANA, Vicenta Cleofé (El Tala).

CHICOANA:

- 5441 — BALDERMANA, María Cleofé (Quebrada de Escoipe).
- 5442 — FLORES, María Josefa (Las Moras).
- 5443 — FLORES de Cruz, Wenceslada (Quebrada de Escoipe).

5444 — GUANTAY, María Froilana (El Carril)

5445 — GUTIERREZ, Margarita (Fca. El Tlapal).

5446 — NOLASCO, Presentación (Pulsares).

5447 — VAZQUEZ, Gregorio Robustiano (Quebrada de Escoipe).

LA VINA:

5448 — SAJAMA de Gallardo, Susana (Cnel. Moldes).

METAN:

5449 — ASTORGA, Matilde.

5450 — GUTIERREZ, Luis Bernardo (Lumbreras).

R. DE LA FRONTERA:

5451 — QUINTANA de Segovia, Ermelinda del Carmen.

R. DE LERMA:

5052 — CRUZ, Gregoria (El Pucará).

5453 — CHOCOBAR, Rosario (Con un haber de \$ 400.— m/n).

5454 — LIENDRO, José Isidro.

5455 — TOLABA, Juan.

SANTA VICTORIA:

5456 — CARDOZO de Castillo, Belisaria (Puncó Vizcana).

5457 — JAIME, Calixta (San Felipe).

5458 — JURADO, Remigio (El Mesón).

LOS ANDES:

5459 — HOYOS, Santiago (Con un haber mensual de \$ 400.— m/n).

Art. 2° — REHABILITAR las Pensiones a la Vejez N°s. 4400 correspondientes a la señora AURORA PLAZA de la localidad de Alto Brown, departamento de R. de la Frontera y 3934 perteneciente a la señora AMOELA A. LLAGA del departamento de Santa Victoria, de conformidad a las disposiciones del art. 1° Inc. a) de la Ley N° 1204 y art. 11 del Decreto Reglamentario N° 5099/51.

Art. 3° — Las pensiones acordadas en los artículos anteriores, quedan sujetas a caducidad aumento o disminución en sus montos, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios ó por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
 Es copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18819 — G.
SALTA, Julio 21 de 1961.

—Debiendo ausentarse S.S. el Señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor BELISARIO S. CASTRO, a la ciudad de Catamarca, para asistir a la conferencia sobre la Lucha de Enfermedades de Chaga Maza, que reunirá a los Ministros de Salud Pública del Noroeste Argentino y que será presidida por S.E. el Señor Ministro de Salud Pública de la Nación,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Subsecretario de

Asuntos Sociales, del citado Ministerio, don SANTIAGO S. TORRERO, y mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18820 — G.

SALTA, Julio 21 de 1961.

—Encontrándose de regreso en esta ciudad, S.S. el Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don JULIO A. BARBARAN ALVARADO, luego de la misión oficial cumplida en la Capital Federal.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al titular de la misma, señor JULIO A. BARBARAN ALVARADO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18821 — E.

SALTA, Julio 24 de 1961.

Expediente N° 2024/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra titulada —Construcción Casa Parroquial en Joaquín V. González— Dpto. de Anta—, con un presupuesto oficial de \$ 523.219,30 m/n. obra que se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1960/61;

Por ello, y lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la obra —Construcción Casa Parroquial en Joaquín V. González— Dpto. de Anta—, con un presupuesto oficial de \$ 523.219,30 m/n.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a convocar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra del rubro, mediante el sistema de Ajuste Alzado.

Art. 3º — El gasto que demande la ejecución de los referidos trabajos será imputado al Anexo H— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional III— Unidad Funcional 2 atendido con Recursos Provinciales del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18822 — E.

SALTA, Julio 24 de 1961.

Expediente N° 2025/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra titulada —Construcción Iglesia en Apolinario Saravia— Dpto. de Anta—, con un presupuesto oficial

de \$ 1.257.171,86 m/n. obra que se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1960/61;

Por ello, y lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la obra —Construcción Iglesia en Apolinario Saravia— Dpto. de Anta—, con un presupuesto oficial de \$ 1.257.171,86 m/n.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a convocar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra del rubro, mediante el sistema de Precios Unitarios.

Art. 3º — El gasto que demande la ejecución de los referidos trabajos será imputado al Anexo H— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional III— Parcial 1— atendido con Recursos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18823 — E.

SALTA, Julio 24 de 1961.

Expediente N° 2020/61.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra titulada —Construcción Edificio Escuela Primaria de 5 aulas en Las Lajitas— Anta—, con un presupuesto oficial de \$ 4.641.408,46 m/n. obra que se encuentra prevista en el plan de edificación escolar del Consejo General de Educación;

Por ello y lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la obra —Construcción Edificio Escuela Primaria de 5 aulas en Las Lajitas Anta—, con un presupuesto oficial de \$ 4.641.408,46 m/n.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a convocar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra del rubro, mediante el sistema de Ajuste Alzado.

Art. 3º — El gasto que demande la ejecución de los referidos trabajos será imputado al Anexo H— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— del Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación, atendido con recursos propios.

Art. 4º — El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

N° 9007 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Melián de esta Provincia; presentada por el Señor MARCELO FIGUEROA CAPRINI en Ex-

pediente Número 3698—F el día Dieciocho de Enero de 1961 a horas Once y Cuarenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el vértice Sur que hace la sercanía de la Bodeguita y la línea límite de la finca Las Cuestitas.— Desde allí se miden 500 mts. al norte hasta el punto A; desde donde se miden 3.000 mts. al este hasta el vértice B del caño solicitado; desde allí se miden 4.000 mts. al Este hasta el vértice F; desde allí se miden 3.000 mts. al Sur hasta el vértice G; desde allí se miden 4.000 mts. al Oeste hasta el vértice C y finalmente desde C se miden 5.000 mts. al Norte hasta el vértice B; encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— Cuento con herramientas y personal necesario, conforme a la ley.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 10 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese a los denunciados como propietarios del suelo, señores Ricardo Spangenberg y Juan Esteban Bacareza por medio del presente edicto a los efectos legales que la ley determina, por desconocerse sus domicilios.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 3 al 18/8/61.

N° 8987 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera GAVENDA S.R.L. Ind. y Com. en Expediente Número 3225—C el día Trece de Setiembre de 1959 a Horas Doce.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como Punto de Partida (P. P.) un mojón de piedra se miden 350 mts. hasta "A"; luego 8.000 metros azimut 60° hasta "B"; luego 6.000 mts. azimut 150° hasta "C" luego 3.000 mts. azimut 240° hasta "D"; finalmente cerrando con 2.000 mts. azimut 80° hasta P. P., completando así una superficie de 1.800 hectáreas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Julio 26 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31/7 al 11/8/61.

N° 8967 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Cooperativa Minera Gral. San Martín Ltda. en Expediente Número 3656—C el día Siete de Diciembre de 1960 a Horas Doce.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Punto de Referencia.— Cumbre del Cerro "Cortaderas".— De ahí síguese 10.500 metros al Sur y 8.000 metros al Este, fijando el punto de partida.— Síguese luego 5.000 metros Sur; 4.000 metros Este; 5.000 metros Norte y 4.000 metros Oeste.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Mayo 23 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8966 — Solicitud de permiso de Exploración y Cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de La Poma presentada por la Cooperativa "MINERA GRAL. SAN MARTIN": el Día 3 de Octubre de 1960 — Horas Diez y Veinte — en Expediente Número 3.601—C.

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —De la confluencia de los ríos Tuzgle y Mojón síguese 1.000 metros Norte; 5.000 metros Oeste; 4.000 metros Sur; 5.000 metros Este y 3.000 metros Norte.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros y no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta noviembre 23 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Chagra Juez de Minas de la Provincia.—
—Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Mayo 23 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8965 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor César Mena Garzón en Expediente Número 3666—M el Día Dieciséis de Diciembre de 1960 a Horas Nueve y Veinte Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Punto de referencia: —La unión de los ríos Tuzgle y Mojón; de ahí síguese 3.000 mts. al Sur, fijando el punto de partida; de ahí 2.000 mts. Este; 4.000 mts. Sur; 5.000 mts. Oeste; 4.000 mts. Norte y 3.000 metros Este. — Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros.— Salta, marzo 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Mayo 23 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8964 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Cooperativa Minera Gral. SAN MARTIN en Expediente Número 3594—C el Día Veintidós de Setiembre de 1960 a Horas Nueve y Treinta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Punto de referencia y de partida: —Cumbre del Cº Tolar (P. R.).— De ahí síguese 500 mts. Este, determinando el punto de partida.— De ahí 2.000 mts. Norte; 5.000 mts. Oeste; 4.000 mts. Sur; 5.000 mts. Este y 2.000 mts. Norte.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 25 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Mayo 23 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8963 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO O EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: POR LA SEÑORITA ELINA STELLA MENDOZA EN EXPEDIENTE Nº 2977 —M— EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE 1958 — HORAS DOCE Y DIEZ

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La Zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de partida es el centro de la Quebrada de El Remate en su extremo Norte, frente a la Cumbre del Cerro de igual nombre. Del punto referido se trazará una línea de 5.000 metros al Este, pasando por la cumbre del citado cerro, de ahí 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte, cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas. Desde una distancia de 500 metros al Oeste del cerro El Remate se trazará una línea de 5.000 metros al Este. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y está comprendida dentro de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Junio 27 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Prov. de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8962 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3458 —M— EL DIA 10 DE MAYO DE 1960 A HORAS ONCE Y SEIS MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia y partida: Cumbre del Cerro "Cortaderas", de ahí síguese 4.825 metros al Norte,

determinándose ahí el punto de partida. Luego 2500 metros al Oeste; 5.000 metros Norte; 4.000 metros Este; 5.000 metros Sur y 1.500 metros Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 23 de 1960 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 23 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8961 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE SUBSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA: EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1960. HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS EN EXPEDIENTE NUMERO 3.457 —M—

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Puntos de Referencia y de partida: De la cumbre del cerro "Navarro" se siguen 2.000 metros al Norte, de ahí, señalado el punto de partida, se siguen 2.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada para el cateo, resulta libre de otros pedimentos mineros y dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 23 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8960 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3311 —M— EL DIA DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1959, HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia: Estación Taca—Taca — De ahí se seguirán 8.000 metros al Norte, y 2.000 mts. al Este, determinándose el punto de Partida. De ahí 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y comprendida dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Abril 7 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Prov. de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8959 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA EN EXPEDIENTE NUMERO 3313 — EL DIA DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1959 — HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Punto de Referencia: Estación Taca—Taca. De ahí se sigue 8.000 metros al Norte, 6.000 metros al Este, determinándose el punto de partida: De ahí 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud y 2.000 metros al Oeste. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y comprendida dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Setiembre 1º de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Adolfo Torino Juez de Minas Interino. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8958 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: PRESENTADA POR LA SRA. ELEUTERIA LEMOS DE ACORIA: EN EXPEDIENTE Nº 3337. EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE 1959 — HORAS ONCE.

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Punto de referencia Cerro Ojo de Colorados. De ahí se sigue 3.500 mts. al Sud y 5.000 mts. al Oeste, fijando el punto de partida. De ahí 2.500 metros al Sud, 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Norte, y 3.000 metros al Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y no está comprendida dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. — Salta, Mayo 31 de 1960. Al escrito que antecede téngase al Dr. José León Ibré por presentado por parte y por constituido domicilio. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso, en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta. A lo que se hace saber.

Salta, Mayo 23 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 31-7 al 11-8-61

Nº 8947 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Ricardo Arredondo y Otros en Expediente Número 3380 — A el día Diez de Febrero de 1960 a Horas Doce y Veinte Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo desde el esquinero Noroeste de la mina "La Pichunga", Exp. Nº 1172 y se mide 3.703 mts. al Este; 5.400 mts. al Sud; 3.703 mts. al Oeste y 5.400 mts. al Norte para cerrar la superficie solicitada.

Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 864 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 2619—A—57, resultando una superficie libre aproximada de 1.135,62 hectáreas. — A lo que se proveyó. — Salta, Junio 22 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, a los interesados y al señor Fiscal de Gobierno por ser éste el propietario del suelo, según información de fs. 6 vta., repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 27/7 al 9/8/61

Nº 8946 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Ricardo Arredondo y Otros en Expediente Número 3215—A el día Veintiséis de Agosto de 1959 a Horas Doce y Veinticinco Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo del esquinero Noroeste de la Mina Mabel Expte. Nº 1271—C de propiedad de la Cía. Productora de Borato se mide 3.000 metros al Norte desde cuyo extremo se mide 4.000 al Oeste, y desde ese punto 3.000 metros al sud y desde este punto 4.000 metros para llegar al punto de partida, con lo cual se cierra unas 1.200 hectáreas que es el perímetro que se solicita.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 131 has. aproximadamente al cateo expte. Nº 3124—A—59, quedando libre de otros pedimentos una superficie estimada en 1869 has.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 28 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 21 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 27/7 al 9/8/61

Nº 8942 — Solicitud de permiso para cateo o exploración de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas: ubicada en el Departamento de GRAL. GUEMES: presentada por la Sra. MARIA MARTA LACAZE DE PEREZ ALSINA: en Expediente Nº 3403—L El Día Veinte y Uno de Marzo de 1960— Horas Nueve:

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; —La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes, denominado El Alizar y se miden 700 mts. al Oeste y 4.000 mts. al Sud hasta llegar al punto partida, desde donde se mide 4.000 mts. al Este 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste, y por último 5.000 mts. al Norte, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 228 has. aproximadamente al cateo expte. 2855—J—58 quedando una superficie libre estimada en 1.772 has.— Además no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó Salta, Junio 30 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad

con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

SALTA, Junio 27 de 1961.

e) 27/7 al 9/8/61

Nº 8941 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas: Ubicadas en el Departamento de Gral. Güemes: Presentado por la Sra. Raquel Pérez Alsina de Puig: En Expediente Nº 3421—P el Día Siete de Abril de 1960 Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.—

—La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron 10.500 metros al Este y 16.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Señor Jefe; Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente resulta con 406 hectáreas aproximadamente, ubicadas en la pro. de Jujuy de acuerdo a los límites consignados en el mapa minero y con una superficie libre aproximada de 1594 hectáreas en la Provincia de Salta, además está situada fuera de los límites de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 25 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 27/7 al 9/8/61

Nº 8940 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas: Ubicadas en el Departamento de Gral. Güemes: Presentado por la Sra. Raquel Pérez Alsina de Puig: En Expediente Nº 3399—P El día Veinte y uno de Marzo de 1960 Horas Nueve.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: —La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Para su ubicación se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron; 2.500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Norte 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Además no se encuentra comprendido dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 27 de 1960.— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 27/7 al 9/8/61

Nº 8933 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de

Los Andes presentada por el Señor Francisco Gavenda en Expediente Número 3427—G. el Día Doce de Abril de 1960 a Horas Diez y Quince Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como Punto de Referencia un mojón de piedra que indica el Punto de Partida de la Cantera Casa de Zorro, expte. 100.552, se miden 700 m. azimut 330° hasta "A"; 2.000 m. azimut 60° hasta "B"; 2.000 m. azimut 350° hasta "C"; 2.000 m. azimut 60° hasta "D"; 5.000 m. azimut 150° hasta "E"; 5.300 m. azimut 240° hasta "G"; 3.000 m. azimut 350° hasta "H"; finalmente 1.300 m. azimut 60° hasta "A".— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la cantera Casa de Zorro, expte. N° 100.552—M—54.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/7 al 9/8/61.

N° 8932 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por Compañía Minera GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3167—C. el Día Veintitrés de Junio de 1959 a Horas Once.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como punto de partida el punto de manifestación de la cantera Casa de Zorro, expediente 100552, se miden 700 mts. azimut 333° hasta "A", 2.000 metros azimut 240° hasta "B"; 5.000 mts. azimut 333° hasta "C", 4.000 metros azimut 60° hasta "D"; 5.000 metros azimut 150° hasta "E", 2.000 metros azimut 240° hasta "A", para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— Además 300 has. aproximadamente se encuentran comprendidas en la provincia de Jujuy.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 5 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 21 de 1961.
Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27 al 9-8-61

N° 8931 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor LUIS ALBERTO DAVALOS URIBURU en expediente número 3271-D, el Día primero de Octubre de 1959 a horas Diez y Quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el Mojón n° 5 de la Mina La Tallamán, se miden 1.951 metros Azimut

25°; luego 5.779 metros azimut 310°; para seguir con 2.000 metros azimut Norte; llegando así al punto de partida, se miden 3.200 metros azimut Oeste; luego 4.000 metros azimut Norte; siguiendo con 5.817 metros azimut Este; bajando con 2.729 metros azimut Sud; luego 3.617 metros azimut Oeste para cerrar luego con 1.271 mts. azimut Sud.— Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 1560 hectáreas aproximadamente a los cateos exptes. n°s. 64.064-G/56, 64.102-O-56, 3177-G-59 y 3245-LI-59, resultando una superficie libre aproximada de 454:18 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 21 de 1961.
Dr. José G. Arias Almagro - Secretario
e) 27 al 9-8-61

N° 8918 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Guachipas de esta provincia; presentada por la señora Ester Ramos de Liendro, en expediente número 3631—R. el día diez de Noviembre de 1960 a horas diez y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia y de partida el punto de unión de las quebradas denominadas La Yesera y el Río Calchaquí, de este punto empezará la cuenta con 2.000 metros dirección Norte, de aquí medir 10.000 mts. dirección Este, de este punto medir 2.000 metros dirección Sud, de aquí medir 10.000 metros dirección Oeste y de este punto medir 2.000 metros dirección Norte, hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal, quedando encerrada una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 4 hectáreas aproximadamente a la mina "María Elena", expediente n° 907—S y a la restauración de mineral de cobre, expediente n° 2504—L—57.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 3 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 21 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 26/7 al 8/8/61.

N° 8873 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS; UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE N° 3199 — Z — EL DIA TREINTA DE JULIO DE 1959 A HORAS DOCE Y QUINCE

La Autoridad minera Prov. notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada, se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia y punto de partida P. P. la casa del señor José Gavenda que se encuentra ubicado en La Vega o pueblo de Olacapato. Desde allí se tomarán 4 kilómetros al Sud y desde allí 5 kilómetros al Oeste y desde allí 4 kilómetros al Norte y desde allí 5 kilómetros al Este hasta topar el punto de partida, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitada. Se ha inscripto gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente.

perficie solicitada en el presente expediente, dentro de la misma se encuentra registrado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "OLACAPATO" Epte. N° 3070 — C — 59; además está situado dentro de los límites de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó — Salta, Agosto 26 de 1960 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta, lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 21—7 al 3—8—61.

N° 8872 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE NUMERO 3379 — Z EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE 1960 A HORAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón del esquinero Nor-Oeste de la cantera Tocomar y desde aquí se miden 500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde el que se miden 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma se superpone a una pertenencia de la cantera Tocomar, Epte. N° 1573 — C — 47.— cuyos derechos deberá respetar el interesado; sobre la línea Este del perímetro del cateo se encuentra ubicada la manifestación de descubrimiento de la mina La Olvidada, Expediente N° 2548 — M — 56. A lo que se proveyó. Salta, Diciembre 22 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 21—7 al 3—8—61

N° 8841 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Eugenio Romero en Expediente Número 3584—R. el día Dieciséis de Setiembre de 1960 a Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se toma como punto de referencia (PR) la casa de la Sra. Elena Fabián ubicada en la Vega de Olajaca desde este punto se toman 1.000 metros con azimut 90° para llegar al punto de partida (P.P.), desde este punto se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto 1, luego se toman 2.000 metros con azimut 270° hasta llegar al punto 2, desde este punto se toman 10.000 metros con azimut 360° para llegar al punto 3, luego se toman 2.000 metros con azimut 90° hasta llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto de partida (P. P.) cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente.

sente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 23 de 1961. Regístrese y publíquese en el Bolet. Ofic. y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 19/7 al 1/8/61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9002 — Minist. de Econ. F. y O. Públ.
— A. G. A. S. —

—CONVOCASE a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 576: —Provisión de Aguas Corrientes en Embarcación (Dpto. San Martín).—

—Presupuesto Oficial: \$ 6.467.570.05 m/n.

—Apertura: día 18 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente hábil si fuera feriado.—

—Planos y pliegos de condiciones, en A. G. A. S. calle San Luis Nº 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de \$ 1.000.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Julio de 1961.

Ing. Civil MARIO MOROSINI — Administrador Gral. — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 2 al 24/7/61

Nº 8996 — Ministerio de Econ., F. y O. Públ.

— Dirección de Arquitectura de la Provincia —

—Llámanse a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de PRECIOS UNITARIOS AJUSTE ALZADO y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras:

—Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas— en J. V. González (Departamento Alta) con un presupuesto oficial de \$ 6.602.463.63 %

—Precio del legajo: \$ 1.000.— m/n.

—Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas— en Laguna Blanca (Departamento Anta) con un presupuesto oficial de \$ 3.494.649.75 m/n.—

—Precio del legajo: \$ 750.— m/n.

—Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 22 de agosto del año en curso, a las 10 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario.

e) 1 al 14/8/61.

Nº 8990 — Minist. de Econ., F. y O. Públ.
— A. G. A. S. —

—CONVOCASE a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 1002: —Revestimiento Canal de Desagüe y Obras de Artes en Aguarray (Dpto. Gral. San Martín).—

—Presupuesto Oficial: \$ 2.005.995.72 m/n.

—Apertura: 12 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

—Planos y pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de \$ 500.— m/n.

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Ing. Civil MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 1 al 23/8/61.

Nº 8978 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — CONVOCANSE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

a) Licitación Pública: para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Igle-

sia" en Apolinario Saravia (Dpto. de Anta), por el sistema de Precios Unitarios, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 939.941.59 m/n.

Apertura de las propuestas: día 21 de agosto del año en curso a las 11 horas.

Precio del Legajo: \$ 300.— m/n.

b) Licitación Privada: para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Casa Parroquial" en J. V. González (Dpto. de Anta), por el sistema de Ajuste Alzado, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 391.192.— m/n.

Apertura de las propuestas: día 14 de Agosto del año en curso, a las 11 horas
Precio del legajo: \$ 200.— m/n.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

Pedro Andrés Arranz Ing. Hipólito Fernández
Secretario Director
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8974 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. A.G.A.S.

Llámanse a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 873: Aguas Corrientes Alemania (Dpto. de Guachipas).

Presupuesto Oficial: \$ 760.832.93 m/n.

Apertura: día 29 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Planos, pliegos de condiciones, en la A.G.A.S., San Luis 52, en días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de la suma de \$ 400.— %.

La Administración General

Salta, Julio de 1961.

Jorge Alvarez — Ing. Mario Morosini
Secretario Administrador General
e) 31/7 al 11/8/61.

Nº 8954 — Ministerio de Economía, F. O. Públ.
— A. G. A. S. —

—Llámanse a Licitación Pública para ejecución de la Obra Nº 1044: —AGUA CORRIENTE GAONA (Dpto. de ANTA).—

—Presupuesto Oficial: \$ 813.498.90 m/n.

—Apertura: día 30 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.—

—Planos, pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Julio de 1961.

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 28/7 al 10/8/61.

Nº 8953 — Minist. de Economía, F. y O. Públ.
— A. G. A. S. —

—Llámanse a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1027: AGUAS CORRIENTES A RIO DEL VALLE (Dpto. de ANTA).—

—Presupuesto Oficial: \$ 961.315.68 m/n.

—Apertura: día 28 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.—

—Planos, pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Julio de 1961.

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 28/7 al 10/8/61.

Nº 8952 — M. E. F. y O. P.
— A. G. A. S. —

—CONVOCASE a licitación pública para ejecución de la Obra 492: —Provisión Aguas Corrientes a Chicoana, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el 6 de setiembre próximo a horas 11.— El presupuesto oficial de la misma es de m/n. 2.237.285.48 m/n (Dos Millones Dosecientos Treinta y Siete Mil Dosecientos Ochenta y Cinco Pesos con 48/100 Moneda Nacional).—

—Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de la Sección Facturado de la A. G. A. S., previo pago de la suma de \$ 500.— m/n.

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 28/7 al 21/8/61

Nº 8912 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Dirección de Arquitectura de la Provincia

—Convócase a Licitación Pública para la adquisición de una Unidad Camión, de las siguientes características: motor a nafta y de baja compresión; capacidad, 0.500 toneladas, chasis reforzado, doble cabina metálica, con dos puertas; equipada con los siguientes elementos: seis ruedas con cubiertas y cámaras reforzadas, calefacción, radio y juego de herramientas completo.

—La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día dos (2) de agosto del año en curso, a las 11 horas en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán consultarse los pliegos de condiciones.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario

e) 28 al 31/7/61

Nº 8911 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Dirección de Arquitectura de la Provincia

—Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Edificio para Comisaría en Metán", por el sistema mixto de Precios Unitarios/Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 1.983.547.77 m/n.

—La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de agosto de 1961, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— m/n. el ejemplar.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario

e) 26/7 al 8/8/61

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

Nº 8994 — Administración General de Aguas de Salta.

M. E. F. y O. P.

A. G. A. S.

—SE COMUNICA a los futuros usuarios de la Obra 1041: — Ampliación Red Aguas Corrientes "Barrio Bella Vista" — Rosario de Lerma, que habiéndose dispuesto que la ejecución de la misma se efectuará en aplicación del Decreto—Ley 232/56, se declara obligatoria la financiación de dichos trabajos por los interesados y cuya prorrata se efectuará oportunamente.—

SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 1 al 8/8/61.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9015 — REF.: Expte. Nº 3323/56 s. trans. a. privadas p. 5/3.—

EDICTO CITATORIO

—En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que HÉCTOR MAURICIO DIEZ tiene solicitado la transferencia a su nombre de las aguas privadas inscripto en el Libro I de Aguas Privadas dispuesto por Resolución Nº 1372 de fecha 22/11/1956, la de los manantiales que nacen y mueren dentro de la propiedad —FRACCION FINCA CAMARA— catastral Nº 142, consignados con las letras A

y B en el croquis que corre en el expediente N° 3323/56, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.—

SALTA — Administración General de Aguas. Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.

e) 3 al 18/8/61

N° 9004 — REF.: Expte. N° 836/51 s.r.p. 6/3. — EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ONOFRE AVALOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para irrigar con una dotación de 1,31 l/segundo a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda) por medio de una acequia Comunera, carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,900 Has. del inmueble denominado "EL SOCORRO", catastro N° 2, ubicado en el Departamento de La Poma.— En época de sequía la propiedad de referencia tendrá defecto a un turno de 3 días y 3 noches cada 10 días con la mitad del caudal total de la acequia Comunera.

Salta — Administración General de Aguas. Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.

e) 2 al 16/8/61.

N° 8951 — REF.: Exp. 3637/55 s. o. p. 5/3 — EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FELICIANO ALCALA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río El Potrero (márgen derecha) por medio de una acequia comunera, carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 1 Ha. del inmueble denominado "FRACCION FINCA SAN FRANCISCO", catastro N° 278, ubicado en el Potrero, Departamento de La Poma.—

SALTA — Administración General de Aguas. Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.

e) 28/7 al 10/8/61.

N° 8870 — REF.: Expte. N° 18996/48 s.r.p. 5/3 PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Martina Mena de Canizares tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,052 l/segundo, a derivar del río San Antonio (márgen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,1000 Ha. del inmueble denominado "CASA QUINTA", catastro N° 179, ubicado en Amuná (Manzana 1 parcela 6), Departamento de San Carlos. En época la propiedad de referencia tendrá defecto a un turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal del canal de la Finca sus. Michel.

Tec. CARLOS C. R. CORREA
Jefe Div. Irrigación
A. G. A. S.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21/7 al 8/8/61.

N° 8869 REF.: Expte. N° 2193/51 s.r.p. 5/3 PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CELESINO CHARLIF ACHAR tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,58 l/segundo a derivar de los manantiales denominados Beltrán y La Selva, por medio de un canal de la A. G. A. S., carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3 Has. del inmueble denominado "La Cancha" o

"Cerco de las Carreras", catastro N° 226, ubicado en el Departamento La Candelaria. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 5 días 6 horas 18 minutos 50 segundos un ciclo de 30 días.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

Tec. CARLOS C. R. CORREA
Jefe Div. Irrigación
A. G. A. S.

e) 21/7 al 8-8-61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 9006 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte (Salta), cita y emplaza a herederos y acreedores de Arturo Absalón Carrasco, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos.—

S. R. de la N. Orán, Julio 11 de 1961.
MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret.
e) 3/8 al 20/9/61.

N° 8988 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HONORIO GOMEZ y de doña LINA MERCEDES MENDOZA DE GOMEZ.

METAN, Julio 18 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 1/8 al 18/9/61.

N° 8973 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA DE JESUS CAMPOS DE PERALTA, para que hagan valer sus derechos.— Diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño.—

S. R. de la N. Orán, Julio 21 de 1961.
e) 31/7 al 12/9/61

N° 8948 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ROSA OCHOA DE NIETO, por el término de 30 días.—

SECRETARIA, Julio 18 de 1961.
e) 27/7 al 8/9/61.

N° 8929 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Antonio J. Gómez Augler, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO LOBO CASTELLANOS.—

SALTA, Julio 24 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 27/7 al 8/9/61.

N° 8928 — El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGLER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta-Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Dionisio Eduardo Ramos.

Salta, Julio 25 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario
e) 27-7 al 8-9-61

N° 8926 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CESAR ANTONIO SALLADO.—

SALTA, Julio 17 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 27/7 al 8/9/61.

N° 8922 — EDICTOS:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ZARATE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Julio 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 26/7 al 7/9/61.

N° 8896 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Guzmán de Aguilar.—

SALTA, Junio 6 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

N° 8895 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Miguel Ignacio Avellaneda, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Julio 12 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

N° 8882 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro León Gallo.

METAN, Junio 27 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

N° 8881 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de Don Cristóbal Llanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 19 de Julio de 1961
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 21/7 al 5/9/61.

N° 8877 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio J. Gómez Augler, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VELEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, julio 20 de 1961
MARTIN DIEZ
e) 21-7 al 5-9-61

N° 8868 — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA TAPIA de HUERTAS, Expte. N° 25707 — 1961.

Salta, 14 de Julio de 1961
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
21-7 al 5-9-61

N° 8861 EDICTOS CITATORIOS

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Salta; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 de mayo de 1960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR
Secretaria
Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com
e) 20-7 al 4-9-61

Nº 8858 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique Biornbak, por el término de ley.— Salta, 4 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 20/7 al 5/9/61.

Nº 8853 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Gregorio Vidal Viñabal o Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal, por el término de 30 días. Secretaría, Julio 11 de 1961.

e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8852 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8842 — EDICTO:

—CELESTINO CHARIFF ACHAR, Intendente Municipal a cargo del Juez de Paz Propietario, de esta localidad de La Candelaria, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Brigida Bulacio de Soria.

—Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial

LA CANDELARIA, Julio 10 de 1961.

CELESTINO CHARIFF ACHAR — Presidente Municipal — a cargo Juez de Paz. La Candelaria — (Salta).

e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8835 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GUAYMAS.

SALTA, Junio 28 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8826 — EDICTOS:

—El Dr. Gregorio Kind—Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza a herederos y acreedores de Salustiana Borja y Isabel Teseyra de Borja, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

METAN, Julio 14 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria

e) 18/7 al 8/8/61

Nº 8825 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Silvestre Gómez y de doña Angela Palacios de Gómez.

METAN, Julio 14 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria

e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8821 — Por disposición del Sr. Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Octavio Mollinedo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese la presente por treinta días. Salta, 11 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 17/7 al 29/8/61.

Nº 8804 — EDICTO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza

plaza a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANGELICA APARICIO DE CORRALES por treinta días.

Secretaría, junio 30 de 1961.

e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8703 —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hermann Pfister. Salta, 13 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8799 — EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO IBARBALZ TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, Julio 10 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario

e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8791 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FROLLAN CHIRENO, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 7 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—

e) 13/7 al 25/8/61.

Nº 8783 — SUCESORIO:

—Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nom. Civ. y Com., declara abierto el juicio sucesorio de Presentación Ana Arce de Corrales y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Julio 6 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—

e) 12/7 al 24/8/61.

Nº 8780 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Elsa Ginsburg de Sinkin.— Salta, 3 de Julio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario

e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8779 — EDICTO:

Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL GUANCA. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta, Junio 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8778 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Santos Narciso Condorí. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 7 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.

e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8761 —

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Teodoro Zárate, por el término de 30 días.—

Secretaría, 8 de junio de 1961.—

e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8760 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Pri-

mera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar, para que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de mayo de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8758 — SUCESORIO —

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. de 5ª Nom. Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL RUBEN MENDI-LAHARZU.

Salta, 6 de julio de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8751 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña JUANA SALRAPURA DE GUTIERREZ.—

SALTA, Junio 9 de 1961.

e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8704. — SUCESORIO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GABRIEL JOSE AREVALO, por el término de 30 días.—

Secretaría, 26 de junio de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 30/6 al 10/8/61.

Nº 8679. — EDICTO:

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE MARIA DIB por el término de 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8672. — SUCESORIO.—

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JULIO CESAR FRANCO por 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8669 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Patodi para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.

e) 27/6 al 7/8/61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9017 — Por: José Alberto Cornejo — Judicial — Motocicleta — SIN BASE —

—El día 10 de Agosto de 1961 a las 17,30 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, remataré, SIN BASE.—Una motocicleta marca "TEHUELCHÉ" de 75 c. c. motor N— R. 1222 A. la que se encuentra en poder del Sr. Mario Moreno, domiciliado en Pellegrini Nº 262—Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate 30%, el saldo al aprobarse el mismo.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — Manuel Oliveros vs. David Villarroel, expte. Nº 29.484/61".— Comisión comprador.— Edictos por 5 días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 9/8/61.

Nº 9016 — Por: Martín Leguizamón.
Judicial Sierra Eléctrica para Carnicería—
—Balanzas—

—El 24 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Andrés Pedrazzoli vs. Emilio Novo venderé sin base, dinero de contado, una sierra eléctrica para carnicería marca F. H. Nº 12240 con motor acoplado marca Ambe, modelo C.100 Nº 15782 corriente continua de 220 volts, 1,6 amp. H.P. 1 R.P. 1,400, con mesa de mármol tres hojas y accesorios; una balanza automática marca Andina modelo D, Nº 11.151 de 15 kilos de capacidad y abanico lateral; una balanza de reloj de suspensión marca Jugar Nº 12.242 del 30 kilos de capacidad, en poder del depositario Judicial Emilio Novo, San Antonio de los Cobres, En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

B. Oficial — Intransigente — 5 publ.
e) 3 al 9/8/61

Nº 9013 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial Caja de Hierro — SIN BASE

El día 9 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, caja de hierro de pie, c/32 cajones, blindada de 2 cuerpos, de madera de roble, la que se encuentra en poder de la ejecutada nombrada depositaria Judicial y domiciliada en calle Alberdi Nº 27 donde pueden revisarla.— Señala en el acto el 30% a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Ila. Nominación en lo C. y C. en autos: Sánchez Eduardo vs. Spaventa de Coraita, Ramona —Ejecutivo —Exp. Nº 40838/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 3 al 7/8/61.

Nº 8998 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Un Camión Ford Thames — Mod. 1951.

—El 11 de Agosto de 1961, a las 17 horas, en el Hotel Colonial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pvcia. de Salta), remataré con la Base de \$ 214.472.— m/n., Un Camión, marca FORD THAMES, modelo 1951, con motor naffero Nº 59—A—B, con caja metálica y volquete.— El citado vehículo se encuentra en poder del Sr. Francisco Rafael Rebollo, sito en calle Pellegrini esq. Egues (S. Ramón de la Nueva Orán) donde puede ser revisado por los interesados.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 5ta. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — Alias López, Moya y Cia. S.R.L. vs. Burela, Osvaldo Blas. — Exp. Nº 5724/61".— SEÑA el 20% en el acto de la subasta, a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado SIN BASE.

e) 1 al 7/8/61.

Nº 8995 — Por: ARTURO SALVATIERRA.
— JUDICIAL —

—El día 8 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, Cuarenta metros, 2 de mosaico para vereda, color gris, lo que se encuentra en poder del Sr. Juan Carlos Flores, domiciliado en Pasaje Cafayate Nº 719, nombrado depositario Judicial.— Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos; Escobar, Leandro e Hijos S.R.L. vs. Juan Carlos Flores y Petrona Martínez.— Prep. Vía Ejecutiva.— Exp. Nº 5476/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 1 al 3/8/61.

Nº 8986 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

1 Inmueble que consiste en una fracción de terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta.

— BASE: \$ 100.000 —

El día Viernes 29 de Setiembre de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base de \$ 100.000 m/n., un Inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, que tiene una extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81,84 metros cuadrados. Límites: al Norte con Finca Pozo del Milagro; al Sud con el Río Bermejo; al Este con Finca Tuscal y al Oeste con el resto de la Finca "Algarrobal". Títulos: a Folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Banco Provincial de Salta vs. Camín, León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. Nº 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Tribunal. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudiño — Martillero Público.

e) 31—7 al 12—9—61

Nº 8983 — POR: ANDRES ILVENTO
JUDICIAL

1 Máquina de hacer permanente y una bicicleta para dama sin BASE. El día 9 de Agosto 1961, remataré por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 horas en la ejecución seguida por Rufo Carreño, Juan José vs. Navarro Ramón Arturo y Emilio. Expte. Nº 5911/61, lo siguiente: Una máquina de hacer permanente eléctrica y una BICICLETA para dama, marca "IBIS" regular estado verla en poder del suscrito. SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Com. a cargo del comprador sin arancel. Publ. "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 5 y 3 días. Informes al suscripto Martillero.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público
— Mendoza 357 — (Dpto. 4) ciudad.

e) 31—7 al 4—8—61

Nº 8982 — POR: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO — JUDICIAL
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 1.133,20 m/n.

El día miércoles 23 de Agosto del año 1961 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta a horas 17.30 REMATARE con la Base de \$ 1.133,20% o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el terreno ubicado en esta ciudad en Pasaje sin nombre entre las calle F. G. Arias y J. A. Fernández que se identifica con el catastro Nº 17.023 Sec. "C" Manzana 31 "B" Parcela 22 y que tiene un frente de 9 metros 90 centímetros por 28 metros 52 centímetros de fondo lo que resulta una superficie de 236,68 metros cuadrados. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "EXHORTO LLBRADO POR EL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE PAZ DE LA CAPITAL FEDERAL EN LA UNIVERSAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS vs ZAVALIA LUCIANO Expediente Nº 4011/60. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 31—7 al 22—8—61

Nº 8981 — POR: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES DEL Sr. JUAN SCHULLER SOBRE INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE SALTA — BASE \$ 3.229,00 M/N.

El día miércoles 23 de agosto de 1961 a horas 18,15 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la Base de \$ 3.229,00 m/n. Los derechos y acciones que le corresponda al Sr. JUAN SCHULLER sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta e individualizado en su nomenclatura catastral con la Partida Nº 20.469 Sec. "C" Manzana 32 Parcela 8 y que figura registrado con promesa de venta a favor del demandado, a folio 103 Asiento 303 del Libro 1 de Promesas de Ventas. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos "FRANZONI JUAN vs. JUAN SCHULLER". Ejecutivo Expediente Nº 5538/61 Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 31—7 al 22—8—61

Nº 8938 — Por: Arturo Salvatierra.
Judicial — Inmueble — BASE \$ 150.000.—

—El día 25 de agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Pellegrini Nºs. 488, 490 y 492, entre las de San Juan y Pasaje Juan E. Velarde, con extensión de 9 metros de frente, por 36 m. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con lote 4; Sud, lote 5; Este, calle Pellegrini y Oeste, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos tejuelas y zinc, pisos mosaico, material de primera, y demás dependencias.— Título folios 107 y 244 asiento. 140 y 3 libros 14 y 20 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral Partida 6840.— Sección E. Manz. 36, b. parcela 4.— Señala en el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesión de P. Kaiman.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— El inmueble se encuentra con ocupantes.

e) 27/7 al 18/8/61.

Nº 8924 — Por: José Alberto Cornejo.
Judicial — Derechos y Acc. s/Inmuebles —
BASE \$ 533,33

—El día 22 de Agosto de 1961 a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la BASE de Quinientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, los derechos y acciones, equivalentes al 10%, que le corresponden al Sr. Pascual Farella, sobre el inmueble señalado como lote 6 manzana 5b del plano 1927 del legajo de planos Capital.— Mide 10.— m. de frente por 61.59 m. de fondo.— Título a folio 498 asiento 1572 del libro 2 de Promesas de Ventas.— En el acto del remate el veinte por ciento, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Guillermo Francisco Moreno vs. Pascual Farella y Salomón Bass, expte. Nº 4634/602.— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 26/7 al 16/8/61.

Nº 8898 — Por: Martín Leguizamón.
Judicial — Fracción de tierra. — En Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.800.—

—El 12 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio —Embargo Preventivo. Dergam Chain vs. Miguel Ángel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote cuatro,

plano N° 257 de subdivisión de la finca Zan-jones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts.2. con título inscripto al folio 223, asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera, catastro N° 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote N° 5 y Oeste lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/7 al 5/9/61

N° 8891 — Por: Gerardo Cayetano Sartini. (De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL — Un lote de terreno — Base \$ 466.66
— El día viernes 11 de agosto de 1961 a las 17 horas en el escritorio de calle Mitré 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. C. de 5ta. Nominación, en autos: Ejecutivo — "Banco de Fiestas y A.S. vs. Genaro Poclava Saiquiza" — Expte. N° 5256/60, Remataré con BASE de \$ 466.66 m/n. (Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos c/Seis Cts. $\frac{7}{100}$) o sean las $\frac{2}{3}$ partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en el Barrio Industrial.— El mencionado inmueble le pertenece al demandado según Título que se registra al Folio 219, lote 14. Mz. 14 Sec. K partidas 25.818 — Asiento 1 del Libro 170 del R. I. de la Capital.— Mide 10 ms. de frente por 30 de fondo Señal: 20% del precio de venta y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Última Hora.—
SALTA, Julio 21 de 1961.

e) 24/7 al 11/8/61

N° 8859 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL — INMUEBLE — BASE
\$ 205.650.— M/N.

El día 8 de Setiembre de 1961 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.650.— m/n., una fracción de terreno parte integrante del inmueble denominado "El Molino", ubicada próxima a la ciudad de Metán, jurisdicción de esta provincia de Salta, con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con derecho de agua del Río de Metán, de acuerdo al plano archivado bajo N° 309, y tiene la siguiente extensión: 426 metros con setenta centímetros de frente, al Río Metán; 410 metros 90 centímetros de contra frente; 528 metros de fondo en el costado Este y 375 metros en el costado Oeste, ó sea una superficie de 18 hectáreas 387 m.2. y 2.0009 centímetros, limitando: al Sud, con el Río Metán; Norte, con terreno de la Sucesión de Francisco Sangregorio; al Este, con el Ferrocarril Nacional General Belgrano y al Oeste, con el camino nacional ruta 34, que separa de terrenos de la Sucesión Francisco Sangregorio. Título folio 127 asiento 2, libro 22 R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral. Partida 3992.— Señal en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, en lo C. y C., en autos: Sadr Jorge vs. Rodríguez Alonso — Ejecución hipotecaria — Expte. N° 25.194/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
ARTURO SALVATIERRA, Secretario.

e) 20/7 al 4/9/61.

N° 8831 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL

INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA"
— EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal:

a) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, esta Provincia, designado como lote "E" del plano N° 304 del legajo de planos de Orán. Mide 150 mts. de Norte a Sud por 200 mts. de Este a Oeste. Superficie 3 Hectáreas. Limita: Al Norte con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Sud lote K; Al Este lote F y al Oeste lote D. Catastro N° 1828.— Valor Fiscal \$ 27.100. BASE \$ 18.066.66,

b) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, esta Provincia, designado como lote "F" del plano antes citado, con una superficie de 2 Hectáreas 1.030 mts.2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Este con camino que lo separa de finca "La Toma"; Al Sud lotes J y M. Al Oeste lote E. Catastro N° 1829. Valor fiscal \$ 12.400 — BASE \$ 8.266.66.

Título de estas propiedades al folio 29 asiento 1 del libro 25 de R. I. Orán. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. CORSINO QUIROGA VS. LAUDINO WALDO MARQUEZ, Expte. número 39.246/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

18—7 al 31—8—61

N° 8811 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA"
b) "SAN JOSE DE OSMA" — BASE
\$ 2.342.535.60

El 8 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "Osma" ó "San José de Osma", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000.— m/n.; en 2º término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n.; en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n., reg. a Flios. 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente, del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., reg. a Flio. 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30 o/o de señal a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de". "Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en los autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 21.675/57 de 4ª Nominación.
MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.

e) 17/7 al 29/8/61.

N° 8806 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN PLENO CENTRO — BASE \$ 636.000

EL DIA VIERNES 11 DE AGOSTO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes N° 169-Salta, REMATARE, con la BASE de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS Moneda Nacional, el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 508—510, entre las de Córdoba y Buenos Aires de esta Ciudad, el que tiene una superficie de 629.08 mts.2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedades de Hebe López Gómez y Rita Solá de Figuerca; Al Este Parcelas 8—9 y 10; Al Sud calle Alvarado y al Oeste con propiedad de Sara Fernández de Arana y otros, según título registrada

al folio 233 asiento 7 del libro 32 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N-1394-Manzana/4—Parcela 11—Sección D—Valor Fiscal \$ 360.000.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — MARIA YOLANDA PERALTA DE NEME SCHEIJ Y MARIA NAVARRO DE PERALTA VS. JUAN MORALES, expte. N° 22757/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 14/7 al 3/8/61.

N° 8748 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN GRAL. GUEMES — BASE \$ 35.333.33

El día 21 de Agosto de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169-Salta, Remataré, con la BASE DE TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero n° 545, entre las de Domingo Cabret y Sarmiento de la Ciudad de General Güemes de esta Provincia, el que tiene una superficie de 260.19 mts.2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Mercedes O. de Guzmán; Al Sud calle 20 de Febrero; Al Este Juan Gaetán y al Oeste Teodolinda Argota de Pérez del Busto, según título registrado al folio 361 asiento 1 del libro 7 de R.I. de Campo Santo. Nomenclatura Catastral: Partida 1117-Sección A, Manzana 19, Parcela 19, Valor Fiscal \$ 53.000. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo-BEHAR y CIA vs. HECTOR Y ALBERTO BECCARI, expte. N° 22435/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 6/7 al 18/8/61

N° 8682.—

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Inmueble en R. de Lerma.

EL 10 DE AGOSTO PROXIMO, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.033.32 $\frac{7}{100}$, equivalente a las $\frac{2}{3}$ partes de su valuación fiscal, sujeta a revalúo, al inmueble ubicado en R. de Lerma que por título reg. a Flio. 540, As. 605 del Libro F del Dpto., le corresponde a Dn. Joaquín Méndez. Se lo individualiza como Manz. 3, Parc. 5, Cat. 127.— En el acto 30% de señal a, cta. de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Edictos 30 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin. en juicio: "ROSAS FLORES o FLORES ISABEL, por hijos menores vs. JOAQUIN MENDEZ—Alimentos Provisorios".—

Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 23/8 al 8/8/61.

N° 8638 — Por: ARTURO SALVATIERRA,
— JUDICIAL —

El día 7 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de San Carlos, provincia de Salta, y que se detallan a continuación.—

1º — Un inmueble denominado "El Potrerillo", ubicado en el partido San Lucas, del citado departamento, el que mide según plano N° 3 bis, 140 metros al norte, por donde linda con el río San Lucas; 140 metros al Oeste, por donde limita con la quebrada El Mofro; 44 metros al Este, por donde limita con la propiedad de Ignacia Villanueva, y al Sud, colinda con la misma propiedad midiendo 140 metros.— limitando; Norte, con el río San Lucas, Sud y Este, con propiedad de Ignacia

Villanueva de Aramayo, diez metros afuera del cerco actual, y Oeste, con la quebrada que baja del cerro El Morro y que divide la propiedad de Victoria V. de Mamani — No. matricatura Catastral — Partida N° 325.—

BASE \$ 480.—

2° — Lote de terreno ubicado en el partido El Barrial, departamento San Carlos, designado con la letra A. según plano N° 82; extensión, tiene 45 metros de frente, sobre un camino vecinal empuñe ruta nacional N° 34; en el costado sur-este y 161 metros en su costado nor-este y 165 metros con 91 centímetros en su costado sur-oeste; limitando; por-este, con propiedad de Juana Burgos de Flores; sur-este, con propiedad de Dionisio Aramayo; sur-oeste, con lote B. y nor-oeste, camino vecinal empuñe ruta nacional N° 34 — Nomenclatura Catastral — Partida N° 45. hoy 1196.—

BASE \$ 2.000.66 %.

Títulos de autos inmuebles libros 143 y 217 asientos 1. y 1. libro 4, de títulos San Carlos.— Seña el 30% en el acto a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; Sociedad Domingo Darwich é hijos vs. Escajante Jesus — Ejecutivo — Exp. N° 28951/61.— Comisión a cargo del comprador.— Efectos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 23/6 al 4/8/61.

POSESION TREINTANAL

N° 8916 — EDICTOS:

En el juicio de posesión treintaenal del inmueble denominado San Rafael, sito en el partido de Flores, tercera sección del departamento de Alta de esta Provincia, el que tiene los siguientes límites generales: Norte, Finca Manga Vieja, de Estebana O. García; Sud: Finca Alto Alegre de T. Pérez de Rodríguez; Este: Finca Inacción de la misma finca San Rafael de propiedad de los señores José Antonio Orellana García y Salomón Orellana García, y al Oeste: Río Pasaje o Juramento, promovido por don Manuel Alberto Leuzama, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Metán, cita por treinta días a José Gonzalo Aranda, o sus herederos o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Sr.: Metán; Vale.

METAN, Junio 23 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 26/7 al 8/9/61.

N° 8753 — EDICTO CITATORIO EN JUICIO DE POSESION TREINTANAL.

El Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud Dr. Apdo. A. Flores cita y emplaza por veinte días a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por Fabián Sebastián Gómez, en Expte. 825/60 por posesión treintaenal de la finca Fracción La Pajita, ubicada en el Partido de Guallana, Dpto. de Rosario de la Frontera, con plano aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles a los efectos de esta Posesión el cinco de setiembre de 1957.— La finca objeto de posesión mide 8.641,50 mts. en su lado norte; 8.930 mts. en su lado sud; 2.745,60 mts. en su costado Este y 2.750 mts. en su costado Oeste, con una superficie total de 2.411 Has. 3.620,65 m2.— LIMITANDO: Norte: Fracción de Marcelino E. Moiso; Sud: con "El Bordo de Abajo" de ue Suc. I. Urrea de Ola y otros, Fracc. "La Mesada" de Suc. Virgilio Padilla y "La Mesada" de Pco. y Luciano Serrano; Este: con Finca "Quiscaloro" de Miguel Sastre y otro y Oeste: finca Bella Vista de Suc. de Virgilio Padilla y otros.— Catastrada con N° 688 anulada y unificada al N° 875 de Rosario de la Frontera.— Metán, 30 de junio de 1961. Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario.

e) 7/7 al 3/8/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 9012 — NOTIFICASE a la Sra. ZENALDA B. DE GALLARDO, que en el juicio: "Preparación de Via Ejecutiva" que le sigue el Sr. Belarmino Liendro por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.711.80.—

SALTA, julio 31 de 1961. ANIBAL URRIBARRI — Esc. Ib. Secretario e) 3 al 7/8/61.

N° 9011 — NOTIFICASE al Sr. MIGUEL ALEJANDRO PALAVECINO que en el juicio "Ejecutivo" que le sigue Distribuidora de Carnes S.C., por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil y Comercial, en 2º de junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.266.—

SALTA, julio 31 de 1961. ANIBAL URRIBARRI — Esc. Ib. Secretario e) 3 al 7/8/61.

N° 9010 — NOTIFICASE al señor JOSE MIGUEL SAEZ, que en el juicio: "Preparación de Via Ejecutiva", que le sigue el doctor Roberto Escudero, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en 13 de julio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional.—

SALTA, Julio 24 de 1961. RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.— e) 3 al 7/8/61.

N° 9009 — NOTIFICASE al Sr. Juan Garrido que en el juicio: "Preparación de Via Ejecutiva", que le sigue el Sr. Virgilio Martínez por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.269.—

SALTA, julio 31 de 1961. ANIBAL URRIBARRI — Esc. Ib. Secretario e) 3 al 7/8/61.

N° 9008 — EDICTOS:

—El Sr. Juez Federal de Salta, notifica al Sr. JORGE DURAND la siguiente sentencia, dictada en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina, en expte. N° 43.939/59: "SALTA, 31 de Marzo de 1961.— Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: Mandar se lleve adelante la presente ejecución contra don Jorge Durand, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del crédito reclamado y sus intereses.— Con costas, a cuyo efectos y conforme a los arts. 2, 4, 6, 3, 15 y 27 del Dec. 30.439, ratificado por ley 12997, modificada por la 14170, régulanse los honorarios del Dr. Danilo Bonari, por su intervención en este juicio como letrado patrocinante del actor en la cantidad de veinticinco mil novecientos cuarenta y seis pesos (\$ 25.946.— mln.) fijándose el derecho procuratorio a don Justo C. Figueroa y Gustavo López Campo, apoderado de las mismas partes en las sumas de Nueve Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos (\$ 9.378.—) y Un Mil (1.000.—) de la misma moneda, respectivamente; y determinando la retribución del Sr. Juez de Paz de Rosario de Lerma don Oscar Saravia Cornejo en la cantidad de Dos Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos (\$ 2.395.—).— Agregar a sus antecedentes las diligencias acompañadas y haciéndose efectivo el apercibimiento con que fué citado, tener por domicilio legal del ejecutado, los estrados de este Tribunal.— Regístrese y notifíquese.— Carlos A. López Sanabria.— Juez Federal de Salta.—

TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario Juzgado Federal — Salta.— e) 3 al 9/8/61.

N° 9005 — NOTIFICACION:

—El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. en el juicio "Alias López, Moya y Cía. S. R.L. vs. Organización C.U.M.P.A. — Ejecución Frenada", Expte. N° 40790, notifica al ejecutado Organización C.U.M.P.A. la siguiente resolución: "Salta, 20 de julio de 1961.— AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Humberto Alias D'Abate en la suma de \$ 26.260.— (Veintiseis Mil Doscientos Sesenta Pesos Moneda Nacional).— 2) Téngase como domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado. — 3) Publíquese la presente sentencia por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier otro diario que la parte actora proponga. Cópiase, notifíquese previa reposición.— ERNESTO SAMAN — Secretaría, Julio 26 de 1961.—

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.— e) 2 al 4/8/61.

CITACIONES A JUICIO

N° 8810 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. N° 22.844/61 "Rueda, Tito Aquilino c/Elba Nidia Vargas s/Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", cita y emplaza a Dña. Elba Nidia Vargas de Rueda, a comparecer al Juicio en el término de Treinta días, bajo apercibimiento de designárselo defensor Ad Litem sinó compareciere.— Lunes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Junio 23 de 1961. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 14/7 al 25/8/61.

N° 8797 — EDICTO CITATORIO:

—El doctor ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en el juicio: "ORDINARIO: Divorcio, separación de bienes, tenencia de hijos — ESPINOZA, Nilda H. Vargas de c/ ESPINOZA, Severo", expediente N° 5722/61, cita a don SEVERO ESPINOZA por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designárselo al Defensor de Ausentes.—

SECRETARIA, Junio 21 de 1961. MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario. e) 13/7 al 9/8/61.

N° 8798 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita por edictos que se publicarán veinte veces en Boletín Oficial y Foro Salteño, a Romualdo Farfán, sus herederos o derecho-habientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Sueldo, María Gómez de — Posesión Treintaenal", Expediente N° 610/60; bajo apercibimiento de nombrarse el defensor de oficio.

S. R. de la N. Orán, Junio 12 de 1961. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario. e) 13/7 al 9/8/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 8879 — SEGUNDA CONVOCATORIA Se hace saber a los Señores Accionistas de "Rio Bermejo" Sociedad Anónima, que no habiéndose cubierto el quórum para la primera citación a la Asamblea General Ordinaria, se ha resuelto citar nuevamente para el día 3 de agosto a horas 19 en Balcarce 376 con igual Orden del Día.

EL DIRECTORIO p. p. RIO BERMEJO S. A. Ag. o Ind. CARLOS PONCE MARTINEZ e) 27—7 al 3—8—61